

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDAD ESTATAL

La Dirección Regional de Educación Cusco del Gobierno Regional de Cusco, representada por la Directora Regional, RUTH ALEJANDRINA BÁEZ QUISPE, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2019-GR-CUSCO/GR del 04/09/2019, en calidad de propietario con documento de fecha cierta; cumple con poner en conocimiento de la ciudadanía en general, que se viene realizando el trámite de saneamiento físico legal consistente en la desmembración, independización e inscripción de dominio en favor del estado, en mérito al D.S. N° 130-2001-EF y sus modificatorias.

1. BASE LEGAL:

- ❖ Decreto Supremo N° 130-2001-EF publicado el 04-07-2001.
- ❖ Decreto Supremo N° 136-2001-EF publicado el 10-07-2001.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1358

2. ÁREA, PERÍMETRO Y LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

El predio cuenta con las siguientes características técnicas: ÁREA: 3,213.33m². PERÍMETRO: 252.43ml y LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: por el frente: Se inicia en el vértice N° 4 desde donde la orientación avanza en línea recta con un tramo hasta el vértice N° 5, acumulando una distancia total de 41.70 ml. Colinda con la carretera Cusco - Puno. por el fondo: Se inicia en el vértice N° 1 desde donde la orientación avanza en línea quebrada dos tramos (13.01+18.10) hasta el vértice N° 3, acumulando una distancia total de 31.11 ml. Colinda con terrenos de la comunidad Campesina Collana y anexo Chahuanccoscco y Callampata. por la derecha: Se inicia en el vértice N° 4 desde donde la orientación avanza en línea recta con un tramo hasta el vértice N° 3, acumulando una distancia total 91.29ml. Colinda: Por medio de una calle proyectada con terrenos de la comunidad Campesina Collana y anexo Chahuanccoscco Callampata. por la izquierda: Se inicia en el Vértice N° 5 desde donde la orientación avanza en línea quebrada con tres tramos (25.44+25.85+37.04) hasta el vértice N° 1, acumulando una distancia total de 88.33ml. Colinda con terrenos de la comunidad Campesina Collana y anexo Chahuanccoscco Callampata.

3. FECHA DE ADQUISICIÓN Y DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA PROPIEDAD.

La Dirección Regional de Educación Cusco del Gobierno Regional de Cusco, es propietaria del terreno ocupado por la institución educativa

Puscarpampa N° 50905 del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco, en mérito a haber adquirido en donación de la Comunidad Campesina Collana y Anexo Chahuancoscco Callampata, mediante escritura pública del 30.10.2019, ante notario público de la ciudad de Cusco, Martha Beatriz Alexandra Delgado Escobedo.

Cusco, febrero del 2020

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Prof. Ruth Alejandrina Bdez Quispe
DIRECTORA REGIONAL